

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, SEVILLA, ALICANTE, HUELVA, LORCA, LA UNIÓN, ÁGUILAS, ORIHUELA, MAZARRÓN, CIEZA.
CARAYACA, MELILLA, HELLÍN, ELGHE, CADIZ Y YECLA.

CAJA DE AHORROS

Saldo anterior	Ptas. 13.098.565.80
Imposiciones durante la semana	« 490.626.69
SUMA Ptas. 13.589.192.49	
Reintegros.	« 352.513.09
SALDO Ptas. 13.236.679.40	

Cartagena 18 de Marzo de 1910.

SUCURSAL DE CIEZA. HORAS DE DESPACHO

CAJA: De 9 a 1, y de 3 a 4 y 1/2.
OPERACIONES Y GIROS: De 10 a 1.

La obra de un Ministro

IV.

ACCION SOCIAL Y LEYES OBRERAS.

No menos activa y extensa que en otros órdenes, fué en estas materias la labor del Sr. La Cierva. En primer término, por lo que respecta á lo que en términos generales pudiéramos llamar acción social, recordaremos las gestiones del ministro conservador con relación á la Guardia civil. Se adeudaban á este benemérito Cuerpo atrasos escandalosos, de 1902 á 1907, con motivo de los premios de enganche y reenganche. Se votó, para satisfacerlos, un crédito de 2.664.503 pesetas. Propóniase también el ministro introducir algunas reformas y mejoras en la Guardia civil. Merecedora de ellas es esta Institución, que tan eficaces servicios presta en el mantenimiento del orden social y en la persecución y represión de los delitos. Ayudado por ella llevó á cabo el Sr. La Cierva una activa campaña, que todo el mundo recuerda contra el bandolerismo.

En otro orden de cosas, se reglamentó estrechamente el funcionamiento de las casas de préstamos. Se hizo imposible la usura en estos establecimientos. Con la medida desaparecieron la mayoría de ellos. Aumentaron considerablemente las operaciones en los Montes de Piedad. Así como antes los préstamos realizados por los Montes recaían sobre efectos de alto valor, ahora casi desaparecieron éstos y los reemplazaron las pignoraciones pequeñas, con módico interés, á las clases necesitadas. Se estableció el descanso dominical, reclamado desde hacía mucho tiempo por obreros y dependientes de establecimientos públicos y comercios. Se regularon los pactos por el descanso dominical motivados. Se hizo

una intensa y tenacísima labor para lograr que la ley fuese escrupulosamente cumplida. Costó muchos esfuerzos el cierre de las tabernas en domingo; disminuyó con ello la criminalidad; celebraron la medita, con viva gratitud, las familias obreras. Se encomendó, por una Real orden, todo lo relativo al descanso dominical al Instituto de Reformas Sociales.

El problema de la emigración mereció por parte del ministro una detenida atención. Se habían hecho por Gobiernos anteriores diversas tentativas para elaborar una ley que regulase este fenómeno social. Fracasaron tres proyectos que anteriormente se habían intentado. Se logró ahora la reforma, y fué aprobada la ley en las Cortes conservadoras. Se formó también el reglamento que regulaba esa ley. Se dió comienzo á la publicación del *Boletín del consejo de Administración*. Sobre protección á la infancia se ha dicho ya algo en el artículo anterior; asunto éste que se relaciona tanto con la higiene como con el derecho social. Aprobada la ley de protección á la infancia en 12 de Agosto de 1904, había permanecido olvidada, hasta que el Sr. La Cierva redactó el reglamento y puso la ley en vigor. Se creó en el ministerio una sección dedicada á esta materia. Se publicó también un *Boletín* del Consejo de Protección. Dictó así mismo el Sr. La Cierva un Real decreto encomendando al Consejo Superior y á las Juntas provinciales y locales el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto á mendicidad. Se inició contra la mendicidad una activa campaña. Se fomentó en Madrid la Asociación de Caridad. Puso un gran cuidado el ministro en asistir á cuantas reuniones celebraban el Consejo Superior y las Juntas de las provincias. Se enviaron comisionados á Francia, Italia, Inglaterra, Bélgica y Alemania con objeto que estudiasen las colonias benéficas

de mendicidad. Se aumentó también el número de plazas en el Asilo de Inválidos del Trabajo. Tenía propósito el ministro de ir haciendo mayor el número de los asilados en tan benéfica institución.

En lo que respecta á legislación parlamentaria obrera, se publicó un Real decreto sobre clasificación de industrias y trabajos prohibidos á mujeres y niños. Dirimen estos tribunales las cuestiones entre obreros y patronos. Los forman el juez de primera instancia, tres patronos elegidos por los obreros y tres obreros elegidos por los patronos. Se administra en ellos gratuitamente la justicia. Se aprobó la ley sobre huelgas y coligaciones. No existe otra más liberal y progresiva en Europa. Fué votada definitivamente en la Cámara popular en Marzo de 1909. Presidió la comisión parlamentaria que presentó el proyecto D. G. G. G. Azorín. Defendiendo la ley en un discurso el Sr. Azorín; la defendió otro parlamentario, liberal, el Sr. Portela. Se dictó un Real decreto sobre las cantinas mineras. Se procuró atajar con él los escandalosos abusos de que los obreros son víctimas en la adquisición, por medio de vales de los artículos de primera necesidad. Se hizo la ley sobre consejos de conciliación y arbitraje industrial. Se creó el Instituto Nacional de Previsión. Tiene por objeto esta notabilísima institución «Difundir é inculcar la previsión popular, especialmente la realizada en forma de pensiones de retiro; administrar la mutualidad de asociados que al efecto, y voluntariamente, se constituya bajo su patronato en la condiciones más beneficiosas para los mismos; estimular, favorecer dicha práctica de pensiones de retiro, procurando su bonificación, con carácter general ó especial, por entidades oficiales ó particulares.» En el ministerio de la Gobernación se

organizó una sección especial dedicada á las reformas sociales, que permitió dar gran impulso á los trabajos antes abandonados, y al frente de la cual se puso al secretario general del Instituto de Reformas.

Lo que va expuesto, sin comentarios, permite colegir lo que el Sr. La Cierva hubiera realizado, de disponer de más tiempo, en favor de las clases obreras. Proyectos importantes quedaron detenidos en las Cámaras. Se presentó en el Senado el proyecto de contrato del trabajo. Se sometió en este proyecto á los tribunales industriales la jornada máxima de trabajo y el jornal mínimo con relación á la validez de los contratos. Aun á los liberales —uno el Señor Santa María de Paredes —pareció demasiado radical la reforma. Quedó pendiente también el proyecto relativo al contrato de aprendizaje. A cuantos se preocupan del bienestar del obrero interesa la cuestión de las viviendas higiénicas y baratas. Se aprobó en el Senado y quedó pendiente de aprobación en el Congreso el proyecto presentado por el ministro sobre casas baratas. En el preámbulo del proyecto sobre contrato del trabajo también el Sr. La Cierva vala preparación del proyecto sobre retiros y pensiones obreras para la vejez. Finalmente redactado tenía el ministro para presentarlo á las Cortes otro proyecto extendiendo á los obreros del campo la ley de Accidentes del trabajo.

¿No merecerá un aplauso sincero y entusiasta la labor realizada por Don Juan de la Cierva? ¿No es un deber de alta justicia el difundir por el país toda esta labor realizada y todos estos proyectos que, con tiempo se hubieran realizado?

AZORIN

(De A B C),

